

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION DE DECLARATIVO DE RESTITUCION
DEMANDANTE	GONZALO HUMBERTO GONZALEZ SALAZAR
DEMANDADO	PATRICIA CARDOZO MUÑOZ
RADICADO	170014003007-2021-00260-00

Se agrega al expediente la anterior comunicación procedente de la pagaduría, Tesorería Municipal, Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Manizales, para los fines legales.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación a la demandada, del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Jueza



JABO

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd04bd4af01e10ce04e552130ace2ecb3f745f1ffd4d22632da9c548ddbee58f**

Documento generado en 21/09/2022 03:13:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>